
Online consultation with Member States

Survey response 1

Information details

Name of the State:
Ecuador
The institution responding to the survey:
Secretaría de Derechos Humanos

Questions

1. What innovative practices did authorities in your state adopt to facilitate civil society's input to decision-making during the COVID-19 crisis, including through online channels? (Maximum limit: approximately 5,000 characters with spaces)
<p>La Subsecretaría de Diversidades de la Secretaría de Derechos Humanos construyó una base de datos de alrededor de 230 organizaciones de la sociedad civil y defensores de derechos de la población LGBTI+ ubicados en todo el territorio nacional, en cuya información consta el correo electrónico y números telefónicos con el fin de mantener un contacto directo para la construcción participativa de los planes, proyectos y programas desarrollados por esa dependencia. En este sentido, la Subsecretaría de Diversidades planificó y ejecutó eventos y reuniones con la sociedad civil, mismas que por el contexto de pandemia se desarrollaron en modalidad mixta: de forma presencial y virtual (apoyados por plataformas digitales como Zoom, Webex, Microsoft Teams, entre otras).</p> <p>Para facilitar la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones, en iniciativas de respuesta y recuperación durante la crisis de la COVID-19, la Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la violencia contra las mujeres realizó varias acciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• <input checked="" type="checkbox"/> A través de las casas de acogida y centros de atención, que son instancias de iniciativa de la sociedad civil, se acordó fortalecer los canales de denuncia a través de línea telefónica, para dar continuidad a la atención de emergencia y en casos de mujeres en movilidad humana.• <input checked="" type="checkbox"/> Se aseguró la continuidad de la atención de trabajo social, psicológico y jurídico, declarándolos servicios esenciales.• <input checked="" type="checkbox"/> Se creó protocolos para atención virtual lo que permitió no suspender los servicios.• <input checked="" type="checkbox"/> Se acordó realizar campañas en las redes sociales para la prevención de la violencia contra las mujeres por razones de género y la promoción de una convivencia libre de violencia en las familias en tiempos de confinamiento; la campaña también se realizó en lenguas indígenas.• <input checked="" type="checkbox"/> Se apoyó la difusión de "La Receta de la Vecina" un folleto a repartirse en las tiendas en donde las mujeres podían acudir para pedir auxilio en situaciones de violencia en el marco del confinamiento y en los momentos de restricción de la movilidad que ocurrió en el 2020.• <input checked="" type="checkbox"/> Se creó el Plan Nacional para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres de manera participativa y una vez concluido el proceso de construcción se validó con las organizaciones de la sociedad. Y además se construyeron dos estrategias para hacer incidencia en los Gobiernos autónomos descentralizados provinciales y cantonales para que construyan planes cantonales y provinciales de prevención, promoción de derechos y erradicación de la violencia contra las mujeres. Las dos estrategias consistieron en encuentros Zonales de socialización del Plan (16 eventos, 2765 participantes) y las Mesas técnicas de implementación del Plan Nacional (72 encuentros, 3100 participantes) en el 2020 y 2021, para fortalecimiento del SNPEVM y la articulación con los Sistemas locales, en el marco de la socialización e implementación del Plan. A raíz de las cumbres y las mesas técnicas se profundizaron las relaciones entre las organizaciones de la sociedad civil, las Direcciones zonales y los cantones tanto con los Consejos de Protección de derechos, las Comisiones de Equidad y Género de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) y las autoridades territoriales de los GAD, así también se involucró a los profesionales de los Servicios de Protección Integral (SPI) en la construcción de los Sistemas locales de Protección de Derechos. Dentro de los ejes del Plan hay política pública para enfrentar la violencia contra las mujeres en el marco del COVID-19.

2. Are there innovative practices that authorities in your country used to enable safe and inclusive online participation, which encourages a diversity of participation, with a particular emphasis on underrepresented parts of civil society? (Maximum limit: approximately 5,000 characters with spaces)

El Estado ecuatoriano activó el Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional, que sesionó permanentemente en las instalaciones del Sistema Integrado de Seguridad ECU-911; y, con el objetivo de realizar un trabajo armónico y coordinado desde todas las instituciones que conforman el Ejecutivo, en las que se incluía la Secretaría de Derechos Humanos (SDH), activándose desde la Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes. Para el tema de emergencia de violencia contra las mujeres se repotenció la línea 171 de la Policía, que recibió más de 4 millones de llamadas y cerca de 75 mil casos de telemedicina (corte a septiembre 2020); se activó el número 1800 DELITO opción 4, y el 911, que atendieron a 6 millones de llamadas que generaron más de 2 millones de emergencias que fueron atendidas.

La Subsecretaría de Diversidades ejecutó el I Encuentro Nacional por las Diversidades planificado dentro del “Plan de Acción de Diversidades 2021-2025”, evento en el que se presentó la hoja de ruta sobre la construcción de la política que garantice una vida libre de violencia y discriminación para las personas de la población LGBTI+. Adicionalmente, se socializó la metodología para la construcción de la política pública de diversidades. El evento se ejecutó de manera mixta: presencial en el Instituto Ecuatoriano de Patrimonio Cultural en la ciudad de Quito y virtual mediante la plataforma Zoom, el día 15 de septiembre de 2021; contó con la participación de 70 personas de más de 50 organizaciones de la sociedad civil, pertenecientes a al menos 12 provincias del Ecuador, quienes presentaron sus observaciones y aportes al respecto. Cabe mencionar que lo planteado se está ejecutando en las siguientes fases:

1. Diagnóstico: fase en la que se han recabado más de 60 documentos que contienen políticas públicas elaboradas por instituciones estatales sobre derechos de la población LGTBI+.
2. Diálogo nacional: el primer Diálogo Nacional se ejecutó el 15 de septiembre 2021 evento en el que se socializó la hoja de ruta y metodología de la construcción del “Plan de Acción de Diversidades 2021-2025”. Adicionalmente, se han planteado ejecutar al menos 3 mesas de diálogo de manera mixta (presencial y virtual) en diversos puntos del territorio nacional, con el fin de socializar la información de diagnóstico, priorizando e identificando claramente los problemas estructurales (causas) y así poder transformarlos en objetivos y estrategias de acción. Para ello se propone realizar un análisis con la técnica de árbol de problemas, mismo que será empleado tanto con actores gubernamentales cuanto con las OSC. Finalmente, se implementó la primera mesa provincial LGBTI+ con la conformación de 24 instituciones en la ciudad de Loja, el día viernes 26 de noviembre de 2021.
3. Construcción de la política integral: a cargo de un equipo consultor externo subvencionado por la OIM, bajo la coordinación y supervisión de la Secretaría de Derechos Humanos.
4. Validación de la política integral: se lo realizará por medio de socializaciones ejecutadas en modalidad presencial y virtual con las organizaciones de la sociedad civil de defensa de los derechos humanos de la población LGTBI+.

3. Do you have examples of good practice in including civil society in designing and implementing strategies to respond to the pandemic? (Maximum limit: approximately 5,000 characters with spaces)

Mediante Resolución No. 1/2021 (“Las Vacunas Contra el Covid-19 en el Marco de las Obligaciones Interamericanas de Derechos Humanos”) adoptada el 6 de abril de 2021 por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, se sugirió a los Estados priorizar la inoculación de las personas con mayor riesgo de contagio y a quienes experimentan un mayor riesgo frente a la pandemia. Dentro de este grupo se incluye a las personas que por factores sociales, laborales o geográficos subyacentes experimentan un mayor riesgo frente a la pandemia, tales como pueblos indígenas. En este marco, con la finalidad de dar protección pueblos indígenas en aislamiento voluntario (PIAV), la Secretaría de Derechos Humanos promovió el proceso de vacunación en comunidades indígenas waorani circundantes a los territorios de los PIAV en la Zona Intangible Tagaeri-Taromenane.

Este proceso fue diseñado e implementado con la participación de las comunidades waorani de: Ñoneno, Guemeneweno, Cononaco Chico, Omere, Omakaweno, Boanamo y Bameno; con un enfoque intercultural desde la socialización de información sobre medidas de prevención en idioma Wao Terero, hasta la inoculación de las comunidades mencionadas, actividad que se desarrolló con el consentimiento libre e informado (traducido) de las poblaciones inoculadas. Entre el 01 y 30 de julio de 2021 se realizó el proceso de vacunación de las dos dosis, concluyendo exitosamente con el apoyo de las comunidades y de organizaciones de la sociedad civil a través de la logística para el ingreso por vía fluvial a las comunidades.

Por otro lado, la Secretaría de Derechos Humanos del Ecuador (SDH), UNICEF, organizaciones aliadas de la sociedad civil y GIZ Ecuador construyeron “La receta de la vecina”: es uno de los proyectos ganadores de Hackatón: Hackea La Crisis Edición Mujeres y Niñas 2020. La Receta de la Vecina es un recetario hecho por un grupo de mujeres que incluye mensajes para sensibilizar y prevenir la violencia intrafamiliar basada en género, empoderar a las mujeres y promover prácticas de crianzas positivas con niñas y niños. Este recetario es para mujeres, y ha sido creado para tejer hilos de hermandad entre vecinas, para apoyar y crear redes seguras y de confianza. Además, en el marco de esta iniciativa se realizaron procesos de capacitación y difusión en varias provincias en coordinación con las Direcciones zonales de la SDH, en: Portoviejo, Loja, Cotopaxi, Guayas, Esmeraldas, Pichincha. Esta iniciativa la gestiona una red de mujeres encargadas de compartir consejos y saberes para fortalecer la capacidad de decisión de las mujeres en temas sobre prevención de la violencia en el marco del confinamiento y la restricción de movimiento.

4. Do you have examples of innovative steps taken to minimise the impact of measures imposed during the pandemic, including emergency measures, on the free and safe functioning of civil society and on public freedoms (of expression, access to information, assembly, and association) as well as on the protection of personal data and privacy? (Maximum limit: approximately 5,000 characters with spaces)

El Estado ecuatoriano activó el Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional, que sesionó permanentemente en las instalaciones del Sistema Integrado de Seguridad ECU-911; y, con el objetivo de realizar un trabajo armónico y coordinado desde todas las instituciones que conforman el Ejecutivo, en las que se incluía la Secretaría de Derechos Humanos (SDH). El COE Nacional se encargó de emitir las directrices necesarias para salvaguardar la salud de los ciudadanos ecuatorianos, sin menoscabar sus demás derechos. Si bien el país se vio obligado a realizar un encierro temporal por los crecientes casos de COVID 19, el COE emitió los lineamientos para un retorno paulatino a las actividades regulares, con ciertas limitaciones en aforo en instituciones públicas, oficinas, restaurantes, cines, etc. La activación del COE Nacional permitió a la ciudadanía cumplir con sus actividades con la mayor normalidad posible dadas las condiciones de la emergencia sanitaria.

5. Did authorities in your state implement any innovative measures to protect and facilitate civil society access to resources in the COVID-19 context? (Maximum limit: approximately 5,000 characters with spaces)

La Subsecretaría de Diversidades ha planteado, para el año 2022, el proyecto de inversión pública “Prevención de las violencias y fortalecimiento de capacidades para el acceso al empleo de grupos en situación de vulnerabilidad” enfocado a población LGBTI+. Dicho proyecto ha sido presentado a la Secretaría Nacional de Planificación, y cuenta con dictamen de prioridad y tendrá un presupuesto de aproximadamente 1,5 millones de dólares para ejecutarse desde el año 2022. El proyecto se centra en la ejecución de procesos edu-comunicacionales de sensibilización a nivel nacional, a diferentes actores con diferentes temáticas referentes a derechos e inclusión de la población LGBTI+. Adicionalmente, se contempla la planificación de una “Escuela de Fortalecimiento de capacidades y habilidades para la población trans” (en especial mujeres trans) cuyo objetivo es que a través de procesos de profesionalización y educación no formal, se capacite multidisciplinariamente, en cooperación con la academia, sobre la creación y mantenimiento de emprendimientos y trabajo digno, con el fin de mejorar sus condiciones sociales y económicas, y sobre todo para evitar el ingreso a los círculos de la explotación sexual.

La política pública de “Economía Violeta: por los derechos económicos y una vida libre de violencia para las mujeres”, alberga acciones encaminadas a proteger a las mujeres, haciendo frente a las barreras que limitan el ejercicio de sus derechos sociales y económicos. Se plantea como una política pública que aborda las repercusiones económicas y de la pandemia sobre las mujeres y su vulnerabilidad a ser víctimas de violencia, por medio de tres rutas: a) acceso a crédito, otros activos productivos y a mercado; b) protección de empleos y fortalecimiento de emprendimientos; y c) generación de alternativas de reactivación económica. Todas estas, en busca de lograr la autonomía económica y el empoderamiento en derechos de las mujeres, y con ello contribuir a erradicar la violencia contra las mujeres.

A partir de lo anterior, en el proceso de formulación de Economía Violeta, se consideraron los aportes de los siguientes actores:

- Entidades del Estado relacionadas con el ámbito productivo
- Actoras relacionadas con la temática de género y el empoderamiento económico de las mujeres; y mujeres usuarias de servicios relacionados con la línea de empoderamiento económico.
- Experiencias de empresas relacionadas con la perspectiva de género, en el Ecuador.

En este contexto, el empoderamiento se refiere a reducir las brechas existentes a que las mujeres tengan las mismas oportunidades y derechos que los hombres (tales como educación y salud) e igual acceso a los recursos (tales como financiamiento, empleo, etc.), pero sobre todo, que puedan usar esos derechos, capacidades, recursos y oportunidades para optar y tomar decisiones estratégicas.

En el ámbito económico, el desafío para garantizar los derechos de las mujeres, parte de reconocer la violencia económica ejercida sobre éstas, por un lado, en las relaciones al interior de los hogares por el control y vigilancia que se ejerce sobre sus espacios laborales, y sobre sus ingresos; y por otro, en cuanto a las limitadas posibilidades de inserción laboral en condiciones de igualdad, o en las restricciones generadas con respecto al patrimonio familiar y/o conyugal.

6. Has your state identified any good practices to identify, and protect civil society from, online intimidation and attacks (e.g. online threats, harassment, organized smear campaigns etc.)? (Maximum limit: approximately 5,000 characters with spaces)

Se ha implementado el Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información, que contiene la Política de Seguridad de la Información. Esta establece el marco de referencia a través del cual la Secretaría de Derechos Humanos (SDH) implementará el Sistema de Gestión de Seguridad de Información (SGSI) de la institución, fijando así los estándares de seguridad de la información a aplicar para administrar adecuadamente sus activos de información (de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. 025-2019, y publicado en el Registro oficial Nro. 228 del 10 de enero del 2020 y las normas ISO 27000).

En ese sentido dentro de la mencionada política, se define en el punto 3.2.8. DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN CON TERCEROS, que establece que previo a la entrega de bases de datos de información confidencial de los beneficiarios de la Secretaría de Derechos Humanos, se debe realizar la suscripción del Acuerdo de Confidencialidad entre el peticionario de la información y el dueño del proceso de la SDH.

Para lo cual es necesario definir el tipo de información que reposa en la Secretaría que por su naturaleza puede ser:

1: Información confidencial: se considera información confidencial aquella información pública personal, que no está sujeta al principio de publicidad y comprende aquella derivada de sus derechos personalísimos y fundamentales, especialmente aquellos señalados en los artículos 23 y 24 de la Constitución de la República. El uso ilegal que se haga de la información personal o su divulgación, dará lugar a las acciones legales pertinentes. No podrá invocarse reserva, cuando se trate de investigaciones que realicen las autoridades, públicas competentes, sobre violaciones a derechos de las personas que se encuentren establecidos en la Constitución de la República, en las declaraciones, pactos, convenios, instrumentos internacionales y el ordenamiento jurídico interno. Se exceptúa el procedimiento establecido en las indagaciones previas.

2: Información pública: se considera información pública a todo documento en cualquier formato, que se encuentre en poder de las instituciones públicas y de las personas jurídicas a las que se refiere la LOTAIP y contenidos, creados u obtenidos por ellas, que se encuentren bajo su responsabilidad o se hayan producido con recursos del Estado.